En cumplimiento de la designación del Comité Asesor Evaluador del día 14 de junio de 2024 del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.369-2024, cuya descripción es: "REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005220." y teniendo en cuenta que el día 14 de junio de 2024 siendo las 5:00 p.m, se recibieron las ofertas a través de la plataforma del SECOP II, motivo por el cual, se procede a la verificación y evaluación de las mismas.

Para el presente proceso de Selección Mínima Cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($57.900.000), incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial establecido cuenta con respaldo presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500217183 del 31 de mayo de 2024, por valor CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($57.900.000) y con apropiación presupuestal:
4163/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53050010001/BP260052201020102

Dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido en la invitación pública, se presentaron las siguientes ofertas conforme el acta de cierre:

No.	Compañía	Oferta
1	JMJ INNOVA SAS	$ 36.500.000
2	PEQUEÑO MONO BTL SAS	$ 46.838.400
3	Asociación Tejiendo Conciencia Social	$ 46.992.000
4	GRAN MEDIA PUBLICIDAD SAS	$ 50.000.000
5	Proclama del Cauca COME	$ 50.400.000
6	SUROC SAS	$ 50.618.244
7	MARK LOVERS SAS	$ 51.355.340
8	Álvaro Gómez Arias	$ 54.600.000
9	POMBO COMUNICACIONES SAS	$ 54.692.400
10	ACCESO	$ 56.799.999

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015: "la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural…", quien (es) les corresponderá revisar y verificar lo siguiente:

a) La propuesta con el precio más bajo: el proceso de evaluación se adelantará de acuerdo con lo determinado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, de la ley 1082 de 2015.

b) Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

c) En caso de empate, la Administración Distrital aplicará lo dispuesto en el artículo 35, Ley 2069 del 2020 y Decreto Reglamentario 1860 del 2021.

Con base en lo anterior, para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LORENA NARVAEZ CARDONA	Abogada Contratista
Técnico	ANDREA FRANCHESCA VANEGAS AGUIRRE	Arquitecta - Contratista
Financiero	LINA MARIA OSORIO BERMUDEZ	Ingeniera Industrial - Contratista

La propuesta más baja fue la del oferente JMJ INNOVA SAS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 36.500.000) M/CTE, sin embargo, en virtud de las directrices de Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el Equipo Asesor Evaluador procedió a publicar el día 17 de junio de 2024 a través de la bandeja de mensajes del SECOP II, la SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, en razón a encontrarse dentro de la causal de PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, concediendo hasta el día 17 de junio de 2024 hasta las 18:00.

Que dentro del término otorgado el proponente JMJ INNOVA S.A.S, respondió en oportunidad, a través de "mensajes" en la plataforma del SECOP II, aportando las explicaciones solicitadas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

procediendo el comité asesor evaluador a la verificación y análisis, encontrando que estas responden a circunstancias objetivas y justificables, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, y por lo tanto, emite concepto favorable a la justificación presentada por el oferente.

Posteriormente, en virtud de las directrices de Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el Equipo Asesor Evaluador procedió a la Verificación de Requisitos Habilitantes, teniendo la necesidad de requerir al oferente el día 18 de junio de 2024, mediante mensaje público, para que subsanara los documentos respectivos, otorgando un término hasta el día 19 de junio de 2024 hasta las 10:00 AM para allegar los documentos requeridos, los cuales correspondían a los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA:

- CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONAL Y APORTES PARAFISCALES: En el documento aportado no se evidencia que se encuentre a paz y salvo los últimos seis (6) meses.
- FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): Aportar documento con fecha de generación no mayor a 30 días.
- FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA: Se evidencia que el documento aportado, se encuentra firmado con fecha mayor a 30 días. Se requiere aportar el documento actualizado.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA: No se evidencia dentro de su propuesta el document requerido.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Profesional en comunicación social o carreras afines: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con registro de actividades para redes, redacción y edición de productos básicos para redes sociales. (Lina Maria Silva Escobar)	Presenta hoja de vida, pero la certificación laboral que presenta no cumple con el tiempo requerido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Profesional en comunicación social o carreras afines: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con diseño de piezas gráficas y banners (Carlos Andres Moreno Rivera)	Presenta hoja de vida, pero los soportes presentados solo relacionan la experiencia en educación y no como diseñador grafico

EXPERIENCIA PERSONA JURÍDICA:

ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR CONTRATO ($)	OBJETO CUMPLE CON LO SOLICITADO SI / NO	CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS SI / NO	PRESENTA ACTA Y/O CERTIFICACION
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	Fh 011	IMPLEMENTAR PLAN DE MEDIOS EN REDES PARA LOS EVENTOS QUE SE LLEVARAN ACABO EN LA FUNDACION PARA LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO DURTANTE LA VIGENCIA 2023.	10/04/2023	31/08/2023	52.000.000,00	NO	NO	Presenta certificado de experiencia, sin embargo, la actividad del objeto no cumple el 100% de lo requerido
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	OC No. 01-20230117	PRESTAR SERVICIO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDAD ES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PICPASCIVISEM SERVICIO INTEGRAL DE PUBLICIDAD 2023	14/08/2023		20.000.000,00	NO	SI	Presenta certificado de experiencia, sin embargo, la mismo no contiene la información del plazo del contrato. El objeto habla de logistica, pero al revisar las actividades desarrolladas en el contrato, se evidencia actividades similares solicitadas para el presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que dentro del término otorgado para la subsanación mencionada anteriormente, el proponente JMJ INNOVA SAS, a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOPII, aportó respuesta como medio de subsanación de su oferta, allegando documentos con fecha del 19/06/2024, a las *9:54 am, 11:25 am y 03:33 PM*. Lo anterior fue objeto de valoración por el Equipo Asesor Evaluador, evidenciando que, uno de los documentos se encuentra dentro una de las causales de rechazo de la oferta preceptuadas en el numeral 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTA (citada a continuación):

> *"2) Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado."*

Por consiguiente, se RECHAZÓ la oferta presentada por el proponente JMJ INNOVA SAS, de conformidad con la causal de rechazo antes mencionada.

Que de conformidad con la Invitación Pública en el numeral 16 "REQUISITOS HABILITANTES" el Equipo Asesor Evaluador procedió a verificar los requisitos habilitantes de la segunda oferta más baja, correspondiente al oferente LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS, donde se evidenció que no aporta todos los documentos requeridos para su habilitación.

Por lo anterior, se requirió al oferente LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS, para que dentro del término de traslado de ley procediera formalmente a la subsanación de la oferta y allegara los documentos relacionados en el detallado de la evaluación, publicado como anexo.

El oferente LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS, dentro del término de traslado del informe de evaluación, procedió a subsanar la oferta, mediante la plataforma SECOP II, allegando los documentos requeridos por la entidad:

CAPACIDAD JURÍDICA:

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): aporta documento con fecha de generación del 06-06-2024.
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Aporta documento con fecha de diligenciamiento 06/06/2024.
- CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA: aporta documento expedido el 6 de junio de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: aporta hojas de vida con sus respectivos soportes, de las siguientes personas:

- Karol Yuliana Rivera Gómez: Comunicadora Social – Periodista, con 3 años de experiencia
- July Paola Forero: Comunicadora Social y periodista, con 4 años de experiencia.
- Octavio Andrés Cruz Guevara: Diseñador de comunicación gráfica, con de 3 años de experiencia

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	JMJ INNOVA SAS	RECHAZADA
2	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	JMJ INNOVA SAS	RECHAZADA
2	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resumen es el resultado de la verificación y evaluación del anexo de oferta económica presentada por los proponentes en su propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	JMJ INNOVA SAS	RECHAZADA
2	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	HABILITADA

4. RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Experiencia y Técnica	Oferta Económica	Resultado
1	JMJ INNOVA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**

Por lo anterior, el Comité asesor evaluador manifiesta que no tiene objeción sobre los criterios habilitantes de selección y en consecuencia recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección No. 4163.001.32.1.367-2024, al oferente LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD, identificada con NIT: 900.984.675-8, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($46.838.400) M/CTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente informe de evaluación se pone en conocimiento de los oferentes e interesados, y se corre traslado del mismo, para que en virtud del principio de contradicción, publicidad y transparencia se presenten las observaciones a que hubiere lugar.

El presente informe será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de junio de (2024).

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

ANDREA FRANCHESCA VANEGAS A.
Firma Técnico

LORENA NARVAEZ CARDONA
Firma Jurídico

LINA MARIA OSORIO BERMUDEZ
Firma Financiero

Proyectó: En lo Jurídico: Lorena Narváez Cardona – Contratista
En lo Técnico: Andrea Franchesca Vanegas Aguirre – Contratista.
En lo Financiero: Lina María Osorio Bermudez – Contratista.
Revisó: Luis Alejandro Ambuila Urrutia - Contratista
Duván Alberto Vélez Cabezas - Líder de Contratación / Subsecretario para el Manejo de Desastres
Juan Esteban Mesías Narváez - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.